INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

EXP.Nº 4961/21

UOC

RESOLUCIÓN PR N° 388 /2021

Asunción, 30 de julio de 2021

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 07/2021 "ADQUISICIÓN DE CADENA ARRASTRADORA DE 250 MM. PARA LA FÁBRICA DE VALLEMÍ". ID N° 395.110.-

VISTA: La Carta Interna UOC N° 159/2021 de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), de fecha 28 de julio de 2021, por la que presenta el Informe del Comité de Evaluación N° 37/2021, referente al proceso de Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 07/2021 **"ADQUISICIÓN DE CADENA ARRASTRADORA DE 250 MM. PARA LA FÁBRICA DE VALLEMÍ". ID N° 395.110;** y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución PR N° 122/2021, de fecha 15 de marzo de 2021, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para el presente proceso.-

Que, en el marco de la Resolución PR N° 25/2019 por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la I.N.C., el mismo procede a realizar la verificación de las documentaciones presentadas en el marco del presente proceso.-

Que, el Comité de Evaluación en su Informe N° 37/2021, expresa que el día 15 de abril de 2021 se procedió al acto de apertura de sobres, cuyos detalles se hallan consignados en el Acta N° 07/2021. Que, la evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es por el TOTAL.-

Que, se procede a la verificación de la oferta presentada por la firma **FIERROS GUARANI de María Julia Planás,** única oferente del proceso, a los efectos de examinarla en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento de la oferta respecto a la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, cumpliendo la misma con los requisitos requeridos.-

Que, conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 59: "…*Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas…*", se solicitó a la citada firma oferente, cuya oferta cumple con los documentos sustanciales exigidos, los documentos formales requeridos en el pliego, cumpliendo con la presentación de los documentos requeridos.-

Que, posteriormente se procedió a la evaluación de la oferta en su aspecto técnico conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 63, Numeral 3: "… *será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato…*". Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega y Experiencia de la firma.-

Que, del análisis realizado se comprueba que la firma **FIERROS GUARANÍ de María Julia Planás**, cumple con las Especificaciones Técnicas, el Plazo de Entrega y la Experiencia requerida en el PBC del proceso.-

Abog. Mg. Berenice Savorgnan
Secretaria General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

RESOLUCIÓN PR N° 388 /2021

.../.../...

Que, conforme a lo requerido en el PBC, Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, Punto 7, Capacidad Financiera y a los efectos de calificar la situación financiera de la firma oferente, se procedió a evaluar sus Balances Generales y, en base a los cálculos se concluye que la firma **FIERROS GUARANÍ de María Julia Planás** cumple con los ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, acreditando suficientemente su capacidad financiera

Que, séguidamente su oferta fue analizada en su aspecto económico (precio unitario) luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la planilla de precios, resultando el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad Unidad	FIERROS GUARANÍ de María Julia Planás	
			Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA incl.	Precio Total Guaraníes (₲) IVA incl.
1	Rueda dentada de acero colado, 128 dientes mandrilado 110 mm. Código FLS TH-325 518299.	1	167.000.000.-	167.000.000.-
2	Rueda dentada de acero especial, 16 dientes mandrilado 90 mm. Código FLS 3.001403.	1	11.400.000.-	11.400.000.-
3	Eje principal cadena arrastradora, 1 chaveta con cabeza 32 x 185 mm. 1 chaveta con cabeza 28 x 160 mm. Código FLS 3.071944.	1	8.200.000.-	8.200.000.-
4	Eje contramarcha cadena arrastradora, 1 chaveta con cabeza 25 x 140 mm. 1 lengüeta de ajuste 20 x 140 mm. Código FLS 4.056567.	1	3.500.000.-	3.500.000.-
5	Rueda de cadena arrastradora. Código FLS 958401 UNI-I	1	46.200.000.-	46.200.000.-
6	Tramo cadena arrastradora. Longitud 4,6 M. Código FLS 2.043419 UNI.	13	20.300.000.-	263.900.000.-
7	Placa de apoyo, de fundición blanca. Código FLS VA-390 685817.	13	7.500.000.-	97.500.000.-
8	Perno hexagonal con arandela. Código FLS 0200.M24x70.	26	108.000.-	2.808.000.-
9	Guía lateral, de fundición blanca. Código FLS VA-699 2.016966.	10	7.700.000.-	77.000.000.-
10	Perno especial con arandela. Código FLS B481MX70	20	108.000.-	2.160.000.-
11	Rodillo de apoyo cadena arrastradora. Código FLS 2.031958 UNI.	13	9.200.000.-	119.600.000.-
12	Tambor de tensión cadena arrastradora. Código FLS 494025 UNI.	1	25.800.000.-	25.800.000.-
	TOTALES			825.068.000.-

Que, para el presente proceso se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 286/2021, por el monto de Guaraníes ochocientos veinticinco millones sesenta y ocho mil (₲ 825.068.000.-).-

Que, sobre la base del análisis realizado y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 65 "Criterios de Adjudicación", el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación del presente proceso a favor de la firma **FIERROS GUARANÍ de María Julia Planás,** por el monto total de Guaraníes ochocientos veinticinco millones sesenta y ocho mil (₲ 825.068.000.-) IVA incluido, puesto que es la única oferta recibida y cumple con todos los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.-

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".-

Abog. Mg. Serenice Savorgnan
Secretaria General
Industria Nacional del Cemento

FERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

INDUSTRIA NACIONAL
DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN PR N° 388 /2021

* HOJA N° 2 *

...//...

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Adjudicar** el proceso de Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 07/2021 **"ADQUISICIÓN DE CADENA ARRASTRADORA DE 250 MM. PARA LA FÁBRICA DE VALLEMÍ". ID N° 395.110**, a la firma **FIERROS GUARANÍ de María Julia Planás,** por el monto total de Guaraníes ochocientos veinticinco millones sesenta y ocho mil (₲ 825.068.000.-) IVA incluido, según detalle:----------

Ítem	Descripción	Cantidad Unidad	FIERROS GUARANÍ de María Julia Planas	
			Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA incl.	Precio Total Guaraníes (₲) IVA incl.
1	Rueda dentada de acero colado, 128 dientes mandrilado 110 mm. Código FLS TH-325 518299.	1	167.000.000.-	167.000.000.-
2	Rueda dentada de acero especial, 16 dientes mandrilado 90 mm. Código FLS 3.001403.	1	11.400.000.-	11.400.000.-
3	Eje principal cadena arrastradora, 1 chaveta con cabeza 32 x 185 mm. 1 chaveta con cabeza 28 x 160 mm. Código FLS 3.071944.	1	8.200.000.-	8.200.000.-
4	Eje contramarcha cadena arrastradora, 1 chaveta con cabeza 25 x 140 mm. 1 lengueta de ajuste 20 x 140 mm. Código FLS 4.056567.	1	3.500.000.-	3.500.000.-
5	Rueda de cadena arrastradora. Código FLS 958401 UNI-1	1	46.200.000.-	46.200.000.-
6	Tramo cadena arrastradora. Longitud 4,6 M. Código FLS 2.043419 UNI.	13	20.300.000.-	263.900.000.-
7	Placa de apoyo, de fundición blanca. Código FLS VA-390-685817.	13	7.500.000.-	97.500.000.-
8	Perno hexagonal con arandela. Código FLS 0200.M24x70.	26	108.000.-	2.808.000.-
9	Guía lateral, de fundición blanca. Código FLS VA-699 2.016966.	10	7.700.000.-	77.000.000.-
10	Perno especial con arandela. Código FLS B481MX70	20	108.000.-	2.160.000.-
11	Rodillo de apoyo cadena arrastradora. Código FLS 2.031958 UNI.	13	9.200.000.-	119.600.000.-
12	Tambor de tensión cadena arrastradora. Código FLS 494025 UNI.	1	25.800.000.-	25.800.000.-
	TOTAL EN GUARANÍES (₲)			825.068.000.-

Art. 2° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), los trámites que correspondan para la comunicación pertinente y la formalización del contrato.----------

Art. 3° **Autorizar** a la Gerencia Financiera los trámites de pago e imputación en el Programa y Rubro correspondiente del Presupuesto General de la Institución aprobado para el presente ejercicio.---

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

ABG. BERENICE SAVORGNAN
Secretaria General

ABG. ERNESTO BENITEZ PETTERS
Presidente